

**Comisión Paritaria del Fondo
de la Emperatriz Shôken
No. 77**

Ginebra, julio de 1986

**SEXAGÉSIMA QUINTA DISTRIBUCIÓN
DE LAS RENTAS**

La Comisión Paritaria encargada de la distribución de las rentas del Fondo de la Emperatriz Shôken se reunió en Ginebra los días 10 y 27 de marzo de 1986. La Cruz Roja Japonesa estaba representada por el Excmo. Sr. Embajador Kazuo Chiba.

La Comisión Paritaria tomó nota del informe financiero y de la situación del Fondo en fecha 31 de diciembre de 1985 confirmando que el saldo disponible era de 256.531,36 francos suizos.

Al examinar las solicitudes, la Comisión Paritaria pasó revista a las experiencias de los últimos años e hizo notar que los siguientes criterios que había establecido seguían siendo válidos.

- a. reducir el número de subsidios y aumentar su cuantía con objeto de permitir a las Sociedades beneficiarias realizar los planes propuestos;
- b. tener en cuenta, en principio, las solicitudes procedentes de Sociedades Nacionales en desarrollo y que no estén en condiciones de garantizar por otro procedimiento la financiación de los proyectos sometidos, eligiendo entre ellas, cuando sea posible, a las que menos se hayan beneficiado hasta ahora de la ayuda del Fondo de la Emperatriz Shôken;
- c. no tener en cuenta las solicitudes procedentes de Sociedades Nacionales que no hayan observado el artículo 5 ter del

Reglamento, en virtud del cual las Sociedades beneficiarias tienen la obligación de presentar a la Comisión un informe sobre la utilización del subsidio recibido.

La Comisión Paritaria decidió, además, que:

- i. los subsidios se transfieran a los beneficiarios únicamente cuando hayan presentado las facturas u otros justificantes de la compra efectuada;
- ii. los subsidios que no se reclamen o utilicen durante los doce meses siguientes a la fecha de su concesión se retiren y adicioneen al total disponible para la próxima distribución.

Para la 65a distribución de las rentas fueron presentadas solicitudes procedentes de veintitrés Sociedades Nacionales y la Comisión Paritaria, teniendo en cuenta los criterios anteriormente expuestos, decidió efectuar la siguiente distribución:

Cruz Roja Chilena: Fr.s. 35 000
para la compra de un camión de 7 toneladas

Cruz Roja de la India: 25 000
para la compra de un vehículo con fines de capacitación

Cruz Roja Indonesia: 30 000
para la compra de dos ambulancias

Cruz Roja de Fiji: 4 000
para la compra de ocho sillas de ruedas

Cruz Roja de Liberia: 50 000
para la compra de un equipo de transfusión de sangre

Cruz Roja Peruana: 30 000
para la compra de un equipo de transfusión de sangre

Media Luna Roja Tunecina: 20 000
para la compra de un equipo de transfusión de sangre

Cruz Roja de Uganda: 25 000
para la compra de un vehículo (cinco plazas)

Media Luna Roja de la República Árabe del Yemen:
Fr.s. 35 000
para la compra de equipo para el suministro
de socorros

La Comisión Paritaria decidió asimismo que el saldo de 2.531,36 francos suizos no utilizado se acredite al total de la renta disponible para la 66a distribución.

De conformidad con el artículo 5 ter del Reglamento, las Sociedades Nacionales beneficiarias tienen la obligación de presentar a la Secretaría de la Comisión Paritaria del Fondo un informe sobre la forma en que se ha utilizado el subsidio obtenido. La Comisión Paritaria desea que dicho informe, acompañado si es posible de fotografías, llegue a su poder, a más tardar, al finalizar el año en que haya sido utilizado el subsidio. Por otra parte, la Comisión Paritaria recuerda el artículo 5 bis del Reglamento que prohíbe a las Sociedades Nacionales beneficiarias utilizar el subsidio recibido para acciones distintas de las especificadas, sin previo acuerdo de la Comisión Paritaria.

De conformidad con el Reglamento, las rentas del año 1986 serán distribuidas en 1987. Para que las Sociedades Nacionales puedan presentar sus solicitudes de conformidad con el Reglamento, la Comisión Paritaria enviará, en breve plazo, a todas las Sociedades Nacionales formularios tipo de solicitud. Las solicitudes de subsidios deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión Paritaria antes del 31 de diciembre de 1986.

Por la Comisión Paritaria

*Liga de Sociedades
de la Cruz Roja
y de la Media Luna Roja*

Sr. H. Hoegh
Sr. B. Bergman
Sr. K. Seevaratnam

*Comité Internacional
de la Cruz Roja*

Sr. M. Aubert (Presidente)
Sr. M. Martin
Sr. S. Nessi

Fondo de la Emperatriz Shôken

BALANCE EN 31 DE DICIEMBRE DE 1985
(francos suizos)

ACTIVO	PASIVO Y FONDOS PROPIOS
<i>Valores en cartera:</i>	
Títulos emitidos en francos suizos (valor bursátil: 2.696.000.—)	2.671.127,15
Títulos emitidos en monedas extranjeras (valor bursátil: 1.563.000.—)	<u>1.499.900,30</u>
	<u>4.171.027,45</u>
Depósitos a plazo fijo:	
Banque Romande, Ginebra	250.455,08
(153.913 dólares)	<u>316.036,09</u>
	<u>566.491,17</u>
Deudores (Impuestos retenidos recuperables)	
Activo en cuenta corriente Sres. Hentsch & Cia, Ginebra	17.105,07
.	59.443,87
Crédit Suisse, Ginebra	<u>7.343,15</u>
	<u>66.787,02</u>
TOTAL	<u><u>4.821.410,71</u></u>
	Capital en 1.1.1985 3.328.777,18
	Donativo del Gobierno japonés 203.658,—
	Donativo de la Cruz Roja Japonesa 164.401,58
	Donativos de visitantes japoneses <u>1.127,20</u>
	<u>3.697.963,96</u>
	Saldo activo disponible en 31.1.1985 256.531,36
	Reservas para fluctuaciones de cambio 598.335,90
	Reservas para gastos administrativos:
	Saldo del ejercicio anterior 22.213,42
	Atribución estatutaria sobre las rentas del ejercicio 1985 <u>7.466,43</u>
	<u>29.679,85</u>
	<i>Menos:</i>
	Gastos administrativos del ejercicio 1985 <u>8.397,25</u> 21.282,60
	Obligaciones
	Liga de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Cuenta Corriente) 123.607,18
	Asignaciones por retirar <u>123.689,71</u>
	TOTAL <u><u>4.821.410,71</u></u>

VALORES EN CARTERA

Análisis sucinto en 31.12.1985
Evaluación conforme al valor en el mercado
(*francos suizos*)

a) *Inversiones por monedas*

Francos suizos	2.696.825	63,30%
Yen japoneses	624.648	14,67%
Florines holandeses	496.140	11,64%
Marcos alemanes	442.512	10,39%
	<hr/>	
	4.260.125	100%
	<hr/> <hr/>	

b) *Inversiones por países*

Japón	2.437.844	57,23%
Países Bajos	496.140	11,64%
Rep. Fed. de Alemania	442.512	10,39%
Internacional (Banco Mundial)	360.600	8,46%
Suiza	188.500	4,43%
Nueva Zelanda	148.379	3,48%
Francia	133.900	3,14%
Gran Bretaña	52.250	1,23%
	<hr/>	
	4.260.125	100%
	<hr/> <hr/>	

CUENTA DE RESULTADO DEL AÑO 1985
(*francos suizos*)

INGRESOS

Renta de los títulos	207.510,25
Intereses bancarios	<u>41.371,48</u>
	248.881,73

GASTOS

Asignación del 3,0% de las rentas a gastos de administración del Fondo (de conformidad con el artículo 7 del Reglamento)	7.466,43
--	----------

RESULTADO

Excedente de ingresos con respecto a los gastos en el ejercicio de 1985	<u>241.415,30</u>
---	-------------------

SALDO ACTIVO DISPONIBLE

Saldo anterior	308.616,06
<i>A deducir:</i>	
Sexagésima cuarta distribución de las rentas del ejercicio de 1984 a diez Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y al Instituto Henry Dunant	<u>293.500,—</u>
<i>Saldo sin utilizar</i>	15.116,06
Excedente de ingresos con respecto a los gastos en el ejercicio de 1985	<u>241.415,30</u>
SALDO ACTIVO DISPONIBLE EN 31 DE DICIEMBRE DE 1985	<u>256.531,36</u>

Las cuentas del Fondo de la Emperatriz Shôken han sido verificadas por la Société Fiduciaire OFOR S.A. El informe financiero puede obtenerse en la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.*

* Original en francés.